



ACTA DE COMISIÓN DE BAREMACIÓN DE LA BOLSA SOCIAL DE EMPLEO PARA EL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES DE INTERÉS GENERAL

En Benejúzar, siendo las 10:00 horas del día 22 de Abril de 2016, se reúnen los miembros que integran la comisión para proceder a la baremación de los aspirantes admitidos a la Bolsa de Empleo para el mantenimiento de servicios municipales de interés general en "CONSTRUCCIÓN" formada por:

- La Secretaria-Interventora Dña. Mariana Giménez Brotons
- La AEDL Dña. Rebeca Roca Martínez
- La Trabajadora Social Dña. Manoli Manresa Berrabeu

Transcurrido el plazo para subsanar deficiencias y una vez revisada la documentación entregada por los aspirantes admitidos, se procede a la baremación, quedado la misma por orden de puntuación:

CONSTRUCCION

	SOLICITANTE	DNI	DESEMPLEO	PRESTACION	DISCAPACIDAD	PADRON	CARGAS	TOTAL
1		48464806 B	4	0	0	4	0	8
2		48460714 J	4	0	0	4	0	8
3		74174852 J	4	0	0	4	0	8
4		48557806 E	3	1	0	4	0	8
5		X 2346868 V	0	0	0	4	3	7
6		45562661 Y	0	1	0	4	2	7
7		X 2845775 P	0	0	0	4	3	7
8		29010127 C	0,8	1	0	4	1	6,8
9		X 6917543 A	0,6	0	0	4	0	4,6
10		79101570 Q	0,4	1	0	4	1	6,4
11		29012776 R	0,1	0	0	4	2	6,1
12		29004031 L	0	1	0	4	1	6
13		X 2077336 E	0	0	0	4	2	6
14		X6803722 T	0,7	0	0	4	1	5,7





15		21981502 B	0,7	1	0	4	0	5,7
16		74176271 Y	0,7	1	0	4	0	5,7
17		45565540 X	2,2	1	0	0	2	5,2
18		74178870 Y	0,2	1	0	4	0	5,2
19		48459802 K	0,1	1	0	4	0	5,1
20		48553029 X	0,1	1	0	4	0	5,1
21		74177007 Y	0	1	0	4	0	5
22		48462143 Q	0	1	0	4	0	5
23		48639107 H	0	1	0	4	0	5
24		48558981 R	0	1	0	4	0	5
25		48685065 E	0	1	0	4	0	5
26		45564197 R	0,3	0	0	0	0	0,3
27		29014566 C	0	0	0	0	0	0

IMPORTANTE. - Los admitidos en esta Bolsa que tengan algún miembro de la unidad familiar (padre/madre/hijo o cónyuge) en la misma, deberán comunicar mediante Declaración Jurada presentada en el Registro General de este Ayuntamiento y en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de este acta, dicha circunstancia, pudiendo ser excluido en caso de su incumplimiento.

La misma persona no podrá ser contratada en más de una de las bolsas durante el periodo de un año desde su primera contratación según el punto 2.2 de las Bases que regulan la convocatoria.

Los seleccionados deberán acreditar antes de la contratación mediante certificado médico oficial, que poseen las capacidades y aptitudes psíquicas y físicas necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones y tareas de los puestos en Construcción, según establece el punto 8.1 de las Bases que regulan la convocatoria.

Se levanta la sesión siendo las doce horas de todo lo cual como secretaria certifico.

